



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Don Jesús Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente DECRETO

Primero.-

1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

-Juventud, Cooperación y Asociaciones: Doña Macarena Pastrana Fernández.

-Hacienda, Nuevas Tecnologías y Transparencia: Don Agustín Moreno Perulero.

-Deportes: Don Juan Diezma Rosell.

-Festejos: Doña Alicia Martín Jiménez.

-Bienestar Social, Igualdad y Mujer: Doña M^a Carmen Salvador Pérez.

-Educación, Patrimonio y Actos Culturales: Don Anastasio Priego Rodríguez.

-Medio Ambiente, Urbano, Industria, Turismo y Desarrollo Local: Don Luis Javier Garoz Sánchez.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros. El Señor Alcalde se reserva las competencias de dinamización cultural.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones s11rtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Los Yébenes 24 de junio de 2019.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

Nº. 1.-3402